REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Seis de Junio de Dos Mil Veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 1363
RADICADO N° 2020-00170-00

Estando el proceso para liquidación de costas, y en consonancia con lo ordenado por el Tribunal Superior de Medellín – Sala Primera de Decisión Civil en la providencia del 27 de marzo de 2023, que revocó la sentencia favorable a la parte actora y desestimó sus pretensiones, que obra en el expediente digital en el cuaderno segunda instancia archivo Nro. 01, es preciso proceder a fijar agencias en derecho en contra de la parte demandante por la suma de dos salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 21** fijado en la página web de la Rama Judicial el **14 DE JUNIO DE 2023** a las 8:00. a.m.
SECRETARIA

2

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9534ca59ba2e452edf44af486eb94bd35866e6a9084cc850beded70fc3dcfb74**
Documento generado en 13/06/2023 11:32:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica